



Quito, 22 de julio de 2021

De nuestra consideración:

Asunto: Proyecto 0093554 - Programa de Gobernanza Ambiental (EGP) Ecuador

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD-ECU-SdP-ADQ-21-148251 “Fortalecimiento de los procesos de gobernanza en el sector de Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE) de Oro en Ecuador”.

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerles llegar la siguiente NOTA ACLARATORIA, con el fin de responder las inquietudes recibidas al correo electrónico licitaciones.ec@undp.org, conforme lo detallado a continuación:

Nota Aclaratoria No. 1

Pregunta 1

Queremos presentarnos como consorcio entre una empresa consultora y un centro afincado en una universidad extranjera (especializado en minería). ¿Es posible este consorcio para la propuesta o ambas instituciones deben ser empresas consultoras?

Respuesta 1

El consorcio es posible, para esto se debe seguir con los procedimientos indicados en las bases del proceso para conformar los consorcios. Anexo 5 (archivo Formularios del proceso 148251)

Pregunta 2

¿Si la respuesta anterior es afirmativa, qué parámetros financieros deberíamos presentar de este centro académico o de la universidad?

Respuesta 2

Los requerimientos solicitados en el término de referencia deben ser presentados por cada uno de los miembros del consorcio.

Pregunta 3

En los documentos se indica que hay que hacer un proceso de selección de facilitadores, ¿esperan que estos no sean del equipo consultor? se espera que sean de los territorios mineros? cuál es la razón? ¿Está previsto que esta labor requerirá reconocimiento económico de sus horas de labor?

Respuesta 3

Se espera que los facilitadores sean del equipo consultor y se coticen sus servicios por el tiempo que sea necesario. No es necesario que los facilitadores sean de las zonas de implementación, sin embargo, deberán estar familiarizados con la realidad de las zonas rurales del Ecuador.

Pregunta 4

¿Sobre el consorcio que presentaría la propuesta, qué tipo de relación requerirá entre las partes? ¿Es decir, la relación empresa consultora + universidad, qué tipo de formalidad requiere para poder ser considerado?

Respuesta 4

Referirse al Anexo 5 (archivo Formularios del proceso 148251) de las bases del proceso donde se establece que los miembros del consorcio deben presentar un documento notariado de intención de conformar el consorcio para el proyecto en mención.

Pregunta 5

¿La experiencia para el líder de proyecto en el tema de normativa ambiental minera puede acreditarse por haber sido parte de reformas al RAAM como autoridad ambiental?

Respuesta 5

Si, como autoridad se entiende que tiene un rol de revisión, corrección y aprobación de la normativa. Esto si cuenta como una experiencia.

Pregunta 6

¿Como título de tercer nivel del técnico de gobernanza puede ser Licenciada en Ciencias Geográficas y Estudios Ambientales?

Respuesta 6

Si, el título se considera válido para el requisito referido.

Pregunta 7

¿Se puede incluir un ingeniero civil, para que de soporte técnico al producto guía para el diseño, construcción, operación y monitoreo de instalaciones de relaves mineros?

Respuesta 7

Es posible, sin embargo, el personal adicional no sumará puntuación a la empresa. Los únicos puestos que se calificarán son los descritos en los términos de referencia.

Pregunta 8

En la propuesta técnica se debe detallar la metodología de selección de actores en las dos comunidades mineras que se seleccionen luego de definir la metodología de selección de las comunidades, o debemos llegar hasta la metodología de trabajo en macro del proceso participativo para cada uno de los productos esperados.

Respuesta 8

Se entiende que una propuesta debe contener un detalle suficiente para que el comité evaluador pueda definir cuál de las ofertas presentadas es la más adecuada y la que más se apega al trabajo que necesitamos realizar. En ese sentido, el nivel de detalle debería permitir entender como se escogerán los sectores, los actores y cómo organizará y se plantea desarrollar el proceso participativo.



Pregunta 9

la firma en la que trabajamos se formó por dos firmas que se unieron, y ahora es una corporation, es decir una empresa con propósito, de acuerdo con la ley de emprendimiento e innovación aprobada recientemente.

La empresa tiene pocos meses de creación, pero tenemos los documentos legales en los que se indica cómo esta compró los activos y pasivos de las otras dos empresas enfocadas en gobernanza y asesoría empresarial en sostenibilidad, y la experiencia de las dos empresas, además del centro universitario.

¿Con estos detalles, sería posible completar los documentos que se solicita de la empresa consultora? o deberíamos presentarnos con una de las empresas que está siendo asimilada por la corporation?

Respuesta 9

Se revisará la experiencia solicitada y los requisitos documentales pedidos de la empresa que conste como ofertante, en el caso de que se forme un consorcio, se revisará la documentación de ambas empresas o entidades. En el caso descrito, se recomienda presentar la oferta con la empresa que cumpla con los requisitos solicitados.

Pregunta 10

¿El nuevo instructivo para depósitos de relaves dirigido a la mediana y gran minería estipulado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, puede servir de referencia para la elaboración del instructivo para relaves (colas) para MAPE?

Respuesta 10

Si, debe ser analizado. Sin embargo, la MAPE tiene características diferentes y el instructivo debe ser adecuado para este sector.

Pregunta 11

¿Cuál es el verbo rector de cada producto entregable en la Consultoría?

Respuesta 11

Esta no es una consultoría relacionada con el desarrollo de normativa, menos aún, en el ámbito penal. No existe un verbo rector para cada producto entregable de la consultoría.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD